

► **TRIBUNALES.** Declaraciones del abogado Miguel Angel Cullen

El defensor de Aguilera puso en cuestión la utilización de la prisión preventiva

► **NÉSTOR BELINI**

Miguel Ángel Cullen es un reconocido abogado del foro local. Se ha desempeñado como defensor en los casos más relevantes de la historia judicial de los últimos diez años. Sus alegatos y sus fundamentaciones son muy escuchados y tenidos en cuenta por sus colegas y por no pocos funcionarios judiciales.

También el periodismo sigue de cerca sus intervenciones. En este sentido, en la audiencia que se realizó el viernes 21, cuando se confirmó la prisión preventiva de Juan Pablo Aguilera en la causa conocida como contratos truchos en la Legislatura, un joven periodista destacó que luego de escuchar a Cullen "uno sale con el pecho inflado por sus argumentos, pero nunca le dan la razón", observación a la que otro periodista acotó "tal vez eso es lo que habría que analizar".

CAMINO. En un contexto de mucha susceptibilidad, donde algunos integrantes del Ministerio Público Fiscal (MPF) aducen un clima enrarecido para poder desarrollar su trabajo, Cullen, fiel a su modo de entender el Derecho, asumió el riesgo y opinó sobre la decisión de la Sala Constitucional y Penal del Superior Tribunal de Justicia (STJ) que, en voto dividido, decidió hacer lugar al habeas corpus que presentaron los defensores de Aguilera para que se cumpla con la manda constitucional que prescribe que los procesados con prisión

Cullen opinó sobre la resolución de la Sala Constitucional y Penal del Superior Tribunal de Justicia en el hábeas corpus que presentó la defensa de Juan Pablo Aguilera para que se cumpla una manda constitucional. Fue más allá y sostuvo que "la verdadera irracionalidad fue la decisión de la prisión preventiva".

"La verdadera irracionalidad fue la decisión de la prisión preventiva", aseguró el abogado Cullen.



preventiva deben cumplir la medida de coerción separados de los presos con condena.

En este sentido, Cullen, que defiende a Aguilera junto a Guillermo Vartorelli y Marcos Rodríguez Allende, expresó que "no hay que perder de vista el tema de fondo que es la decisión de la prisión preventiva, la cual nosotros consideramos absolutamente errónea y por eso venimos cuestionándola desde el principio, o sea, desde hace más de diez días".

Cullen sostuvo que "la verdadera irracionalidad aquí fue la decisión de la prisión preventiva ya que no existen ningún tipo de argumento que respalde la necesidad de la pri-

vacación de la libertad a los imputados en esta instancia del proceso", y añadió que "ninguna de las partes pretendía realizar la audiencia a horas de Nochebuena pero los plazos procesales así lo suscitaron".

En este sentido, explicó que "la presentación del recurso de hábeas corpus va en consonancia con aquella cuestión, y supone tiempos procesales más acotados que hicieron que se debiera resolver el 24 a la tarde".

Cullen fundó la solicitud al señalar que "Fiscalía generó un mito acerca de un monto de dinero sideral sin justificación alguna, que le adjudicó a mi defendido, luego solicitó su detención en la Unidad Penal exponiéndolo frente a los

demás internos y ahora no se hace cargo de su seguridad ni de su integridad física. Es decir que la propia Fiscalía generó un riesgo y la consiguiente inconveniencia de la prisión preventiva". Este argumento fue desarrollado en la audiencia del viernes 21 ante la jueza del tribunal de Juicio y Apelaciones, Carolina Castagno.

Cullen también resaltó que la jueza de Garantías N°1, Marina Barbagelata, haya incorporado en su fallo la orden para que Aguilera fuese alojado en un pabellón separado de quienes están condenados.

Así, señaló que "esa disposición judicial no se da en todos los casos sino que se ajusta a los hechos en

► **Rumores**

En los pasillos de Tribunales también se escuchó decir que Fiscalía estaría analizando imputar al director de la Unidad Penal N°1 de Paraná por una supuesta intencionalidad en el no cumplimiento de la medida ordenada por Barbagelata. Claro que la especie se inscribe en la andanada de rumores, especulaciones y opiniones que dejó la decisión de la Sala y de Mayer.

cuestión", y añadió: "El juez Mayer también observó ese peligro potencial y por eso resolvió lo que resolvió". Las opiniones en los pasillos de Tribunales, tras conocerse la revocatoria del rechazo del habeas corpus y la orden de su regreso al juez de origen, fueron sin ambages de la adhesión al rechazo.

Entre los primeros se escucharon opiniones que resaltaron que Mayer pudo no receptor el rechazo, habida cuenta que la revocatoria tuvo un voto en contra, uno a favor y el tercero que sostuvo que el juez de Garantías debía analizar nuevamente la cuestión. Entre los segundos se escuchó hablar, tal vez en exceso, de "vergüenza" del Poder Judicial.

Cullen también destacó un informe aportado por el Servicio Penitenciario en tanto deja en claro que existen 54 personas que cumplen prisiones preventivas en el marco de la Justicia Provincial, de las cuales ocho son personas vinculadas a esta causa.

"Eso demuestra cómo en este proceso se invierte la normativa constitucional y la regla es la prisión preventiva y no la libertad", opinó.



**MANOS
ENTRERRIANAS**
"Valorando lo nuestro"

**UN SELLO DE CALIDAD
PARA DESARROLLAR
NUESTRA ECONOMÍA SOCIAL**

100 EMPRENDEDORES CRECEN JUNTOS.



Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de Entre Ríos

CONOCÉ MÁS WWW.MANOSENTRERRIANAS.COM.AR